



UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE HALACHÓ YUCATÁN
2012- 2015



Halachó, Yucatán a 24 de Febrero de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Karla Magaly Keb Jiménez.
Titular de la UMAIP de Halachó.

PRESENTE:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio sin número relativo al requerimiento de información que a letra dice " Por este medio me permito solicitarle el documento que se hubiera generado o modificado en el periodo del mes de Enero de 2015, relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Vicente Catalino Keb Cauich
Síndico Municipal.

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

C. Karla Magaly Keb Jiménez.

Fecha de generación del documento: 24 de Febrero de 2015

Fecha de actualización de la información: 24 de Febrero de 2015